

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.061.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada».**

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-81635013, calle Fernández de los Ríos, número 108, 2.º izquierda, 28015 Madrid, de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 60.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», e ignorándose su domicilio actual, y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Facturas:

279/96. Taller de trabajo Palacio Madrid el 13 de mayo de 1996, por importe de 35.000 pesetas.

15/98. Taller de trabajo Palacio Madrid el 12 de diciembre de 1997, por importe de 25.000 pesetas.

El total de la deuda de «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», es de 60.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, enti-

dad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.062.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Guiatur, Sociedad Anónima».**

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Guiatur, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal B-36161958, calle La Barca, número 8 B, 36163 Poyo (Pontevedra), de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 19.895 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Guiatur, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual, y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura:

206/94. Venta de base de datos, por importe de 19.895 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.063.

**Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a Forum Congresos, con número de identificación fiscal B38304317, calle Teobaldo Power, número 2, 5.º, 38003 Santa Cruz de Tenerife, de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 10.000 pesetas.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Forum Congresos, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura 263/98. Participación en el Taller de Trabajo del día 6 de febrero de 1998 en Tenerife, por un importe de 10.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.065.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C, «Europa», número 22.019, sito en término municipal de Lorca (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con siete cuadrículas mineras, para rocas ornamentales, de la Sección C de la Ley Minas, solicitado

por «Canteras Alicantinas, Sociedad Limitada», con residencia en Paraje Campet, número 3, Novelda, 03660 Alicante, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1°57'00"	37°51'00"
2	-1°57'00"	37°50'00"
3	-1°58'40"	37°50'00"
4	-1°58'40"	37°50'20"
5	-1°57'20"	37°50'20"
6	-1°57'20"	37°51'00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 19 de abril de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—40.324.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 18 de mayo de 2000, sobre otorgamiento de permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.843, denominado «Marta II», cuyo titular es «Sondeos Mineros, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C, extensión de 10 cuadrículas mineras, en términos municipales de Noblejas (Toledo).

Toledo, 18 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—40.229.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (León), sobre anuncio de admisión definitiva de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación: 14.802. «San Antonio». Pizarra. Sección «C». Cuatro cuadrículas mineras. Encinedo (León). José Martínez Gabella. 24746 La Baña (León). 30 de mayo de 2000.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos: Pp -06°43'40", 42°14'20"; V1 -06°44'20", 42°143'20"; V2 -06°44'20", 42°15'00"; V3 -06°43'40", 42°15'00", y Pp -06°43'40", 42°14'20".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de junio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de junio de 2000.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—40.198.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales sobre extravío de título.**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Graduado Social, expedido a favor de doña Rosa María Felipe Fernández, el 2 de agosto de 1994, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse declaración dentro del plazo de treinta días; en caso contrario, se iniciarían los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 15 de junio de 2000.—Rosa María Felipe Fernández.—40.235.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por la que se anuncia extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas, rama Economía General, Especialidad Desarrollo Económico y Economía Internacional, expedido el día 20 de julio de 1992 a favor de doña Nuria Polo Usaola.

Madrid, 19 de enero de 2000.—La Secretaria.—40.237.

**Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia que doña Ana María Arellano Fernández ha solicitado la expedición del título de Diplomado en Profesorado de EGB, por extravío.

Pamplona, 1 de junio de 2000.—El Secretario general de la Universidad, Patricio Hernández Pérez.—40.206.